

Un certificado de las autoridades competentes que acredite que antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Directiva el interesado ha sido admitido al examen de «Kandidaat in de Bouwkunde», organizado por la Escuela Técnica Superior de Delft o de Eindhoven, y que durante un periodo de, al menos, cinco años inmediatamente anteriores a dicha fecha ha ejercido actividades de arquitectura cuya naturaleza e importancia garantizan, según los criterios aceptados en los Países Bajos, una competencia suficiente para el ejercicio de estas actividades (architect).

Un certificado de las autoridades competentes expedido únicamente a las personas que hayan alcanzado la edad de cuarenta años antes de la entrada en vigor de la presente Directiva y que acredite que el interesado, durante un periodo de, al menos, cinco años inmediatamente anterior a dicha fecha ha ejercido actividades de Arquitecto cuya naturaleza e importancia garantizan, según los criterios aceptados en los Países Bajos, una competencia suficiente para el ejercicio de estas actividades (architect).

Los certificados a que se refieren los guiones séptimo y octavo no necesitan ser reconocidos a partir de la fecha de entrada en vigor de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al acceso a las actividades de Arquitecto y su ejercicio con el título profesional de Arquitecto en los Países Bajos, en la medida en que estos certificados no confieran, en virtud de dichas disposiciones, acceso a tales actividades con el mencionado título profesional.

9. Portugal

El diploma «Diploma do Curso Especial de Arquitectura» expedido por las Escuelas de Bellas Artes de Lisboa y de Oporto.

El diploma de Arquitecto «Diploma de Arquitecto» expedido por las Escuelas de Bellas Artes de Lisboa y de Oporto.

El diploma «Diploma do Curso de Arquitectura» expedido por las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Lisboa y de Oporto.

El diploma «Diploma de Licenciatura em Arquitectura» expedido por la Escuela Superior de Bellas Artes de Lisboa.

El diploma «Carta de Curso de Licenciatura em Arquitectura» expedido por la Universidad Técnica de Lisboa y por la Universidad de Oporto.

«Licenciatura em Engenharia Civil» expedida por el Instituto Superior Técnico de la Universidad Técnica de Lisboa.

«Licenciatura em Engenharia Civil» expedida por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Oporto.

«Licenciatura em Engenharia Civil» expedida por la Facultad de Ciencias y de Tecnología de la Universidad de Coimbra.

«Licenciatura em Engenharia Civil Produção» expedida por la Universidad del Miño.

10. Reino Unido

Los títulos conferidos tras la superación de exámenes en:

El Royal Institute of British Architects,
Las Escuelas de Arquitectura de:

Las Universidades,

Los Colegios Politécnicos Superiores,

Los Colegios,

Las Academias (Colegios privados),

Los Colegios de Tecnología y de Bellas Artes, que estuvieran o que sean reconocidas en el momento de la adopción de la presente Directiva por el Architects Registration Council del Reino Unido para su inscripción en el registro de la profesión (architect).

Un certificado que acredite que su titular tiene un derecho adquirido al mantenimiento de su título profesional de Arquitecto en virtud de la sección 6 (1) a, 6 (1) b o 6 (1) d de la Architects Registration Act de 1931 (architect).

Un certificado que acredite que su titular tiene un derecho adquirido al mantenimiento de su título profesional de Arquitectura en virtud de la sección 2 de la Architects Registration Act de 1938 (architect).

11. El examen de los títulos mencionados en el cuarto guión del párrafo 1, en el tercer guión del párrafo 3 y en el sexto guión del párrafo 9 conlleva la evaluación de los proyectos elaborados y realizados por el candidato durante una práctica efectiva, durante, al menos, seis años, de las actividades en el sector de la arquitectura.

ANEXO III

Títulos oficiales españoles de Arquitecto

1. Título oficial de Arquitecto expedido por el Ministro de Educación y Ciencia.

2. Título oficial de Arquitecto expedido por los Rectores de las Universidades que se enumeran a continuación:

Universidad Politécnica de Cataluña (Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona o del Vallés).

Universidad Politécnica de Madrid (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid).

Universidad Politécnica de Las Palmas (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas).

Universidad Politécnica de Valencia (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia).

Universidad de Sevilla (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla).

Universidad de Valladolid (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid).

Universidad de Santiago de Compostela (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña).

Universidad del País Vasco (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de San Sebastián).

Universidad de Navarra (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Pamplona).

3. Título oficial de Arquitecto expedido por el Ministro de Universidades e Investigación.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

21771 *RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se corrigen errores de la de 21 de junio que aprobaba la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertidos errores en el listado de relación de puesto de trabajo de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1989, dicho listado se sustituye por el que figura a continuación.

Madrid, 27 de julio de 1989.—La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CODI GR	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA C/O MES	INV C/O	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
						AD	GR	CUERPOS			
SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA											
AE.018.00.001.28001 SECRETARIA DE SECRETARIO DE ESTADO											
001	JEFE SECRETARIA SECRETARIO DE ESTADO	1	22	519012	E	I					
002	JEFE ADJUNTO SECRETARIA SECRETARIO ESTADO	1	18	266748	N	L	AE	CD			
003	SECRETARIO SECRETARIO DE ESTADO	2	18	266748	N	L	AE	CD			
004	PORTERO MAYOR SECRETARIA ESTADO	1	10	62374	N	L	AE	E			
AE.018.00.002.28001 OFICINA DE PLANIFICACION Y EVALUACION											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	1796940	S	L	AF	A			
002	CONSEJERO TECNICO	2	28	1041878	N	C	AE	A			
003	JEFE SERVICIO	3	26	853788	N	C	AE	A	EX11		
004	JEFE SECCION N24	1	24	0	N	C	AE	AB	EX11		
005	JEFE NEGOCIADO N17	1	17	0	N	C	AE	CD	EX11		
006	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	123860	N	C	AE	D	EX11		
007	OPERADOR PERIFERICO N12	1	12	123860	N	C	AE	D	EX11		
008	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	0	N	C	AE	D	EX11		
GABINETE DEL S. E. PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA											
AE.037.00.001.28001 GABINETE SECRETARIO DE ESTADO											
001	ASESOR EJECUTIVO	2	30	1796940	F						
002	VOCAL ASESOR	2	30	1428032	N	L	AE	A			
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1041878	N	L	AE	A			
004	JEFE SERVICIO COORDINACION	1	26	853788	N	C	AE	A	EX11		
005	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	266748	N	L	AE	CD			
007	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	4	14	123660	N	C	AE	D	EX11		
006	OPERADOR PERIFERICO N10	1	13	123660	N	C	AE	D	EX11		
COMISION NACIONAL PARA LA COMMEMORACION DEL V CENTENARIO DESCUBRIMIENTO DE AMERICA											
AE.038.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	JEFE SECRETARIA SUBSECRETARIO	1	22	519012	N	L	AE	CD			
002	JEFE ADJUNTO SECRETARIA SUBSECRETARIO	1	18	266748	N	L	AE	CD			
003	SECRETARIO SUBSECRETARIO	2	18	266748	N	L	AE	CD			
004	PORTERO MAYOR SUBSECRETARIA	1	10	62328	N	C	AE	F	EX11		
AE.038.00.002.28001 SECRETARIA GENERAL											
001	SECRETARIO GENERAL	1	30	1428032	S	L	AE	A			
002	JEFE AREA	1	28	853788	N	C	AE	A			
003	JEFE SERVICIO INFORMACION	1	26	817784	N	C	AE	AB	EX11		
008	JEFE SERVICIO ASUNTOS EDUCAT. Y UNIVERSITARIOS	1	26	817784	N	C	AE	AB	EX11		
009	JEFE SERVICIO CIENCIA, TECNOLOGIA Y SEMINARIOS	1	26	817784	N	C	AE	AB	EX11		
010	JEFE SERVICIO ESTUDIOS Y PLANIFICACION	1	26	817784	N	C	AE	AB	EX11		
004	JEFE SECCION N20	1	20	0	N	C	AE	BC	EX11		
005	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	18	266748	N	L	AE	CD			
006	CAJERO PAGADOR	1	14	123660	N	C	AE	CD	EX11		
007	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	123860	N	C	AE	D	EX11		
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES											
AE.010.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	CONSEJERO TECNICO	1	28	853788	N	L	AE	A			
002	JEFE SECCION N24	1	24	0	N	C	AE	AB	EX11		
003	JEFE NEGOCIADO N17	1	17	0	N	C	AE	CD	EX11		
004	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	266748	N	L	AE	CD			
005	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	0	N	C	AE	CD	EX11		
006	OPERADOR PERIFERICO N13	2	13	123660	N	C	AE	D	EX11		
007	AYUDANTE ADMINISTRACION N11	2	11	0	N	C	AE	C	EX11		
008	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	0	N	C	AE	D	EX11		
AE.010.00.002.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS MULTILATERALES Y DE DESARROLLO											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	1796940	S	L	AE	A			
002	JEFE AREA OD.11 COMERCIALES Y FINANCIEROS	1	28	853788	N	C	AE	A			

CODI DO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA C/D NPS	NIV. C/D	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	DESCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIAL	OBSERVACIONES
						AD.	GR.	CUERPOS			
005	JEFE AREA ASUNTOS ENERGETICOS	1 28		853788	N C	AE	A				
003	JEFE SERVICIO OO.II. COOPERACION	1 26		617784	N C	AE	A				
004	JEFE SERVICIO OO.II. DESARROLLO	1 26		617784	N C	AE	A				
006	JEFE SERVICIO OO.II. COMERCIALES	1 26		617784	N C	AE	A				
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123660	N C	AE	D EX11				
009	JEFE NEGOCIADO N14	2 14		0	N C	AE	CD EX11				
010	AUXILIAR OFICINA N11	1 11		0	N C	AE	D EX11				
AE.C10.00.003.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS BILATERALES CON EUROPA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30		1796940	S L	AE	A				
002	JEFE AREA RELAC. ECON. PAISES EUROPEOS	1 28		853788	N C	AE	A				
003	JEFE SERVICIO RELACIONES CON PAISES EUROPEOS	1 26		617784	N C	AE	A				
004	JEFE SERVICIO RELAC. ECON. EFTA Y PAISES MIEMBROS	1 26		617784	N C	AE	A				
005	JEFE SERVICIO RELAC. ECONOMICAS COMECON	1 26		617784	N C	AE	A				
006	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123660	N C	AE	D EX11				
007	JEFE NEGOCIADO N14	2 14		0	N C	AE	CD EX11				
008	AUXILIAR OFICINA N9	1 09		0	N C	AE	D EX11				
AE.C10.00.004.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS BILATERALES CON PAISES NO EUROPEOS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30		1796940	S L	AE	A				
002	JEFE AREA RELAC. ECON. AFRICA Y MEDIO ORIENTE	1 28		853788	N C	AE	A				
003	JEFE AREA RELAC. ECON. ASIA Y PACIFICO	1 28		853788	N C	AE	A				
004	JEFE SERVICIO RELACIONES ECONOMICAS AMERICA	1 26		617784	N C	AE	A				
005	JEFE SERVICIO RELAC. ECON. ASIA Y PACIFICO	1 26		617784	N C	AE	A				
006	JEFE SERVICIO RELAC. ECON. AFRICA Y MEDIO ORIENTE	1 26		617784	N C	AE	A				
007	JEFE SERVICIO RELAC. ECON. PAISES SUBSAHARIANOS	1 26		617784	N C	AE	A				
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123660	N C	AE	D EX11				
009	JEFE NEGOCIADO N14	2 14		0	N C	AE	CD EX11				
010	AUXILIAR OFICINA N11	1 11		0	N C	AE	D EX11				
011	AUXILIAR OFICINA N10	1 10		0	N C	AE	D EX11				
AE.C10.00.005.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION AEREA, MARITIMA Y TERRESTRE											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30		1796940	S L	AE	A				
002	JEFE AREA COOP. TERRESTRE, MARITIMA Y AEREA	1 28		853788	N C	AE	A				
003	JEFE SERVICIO COOPERACION MARITIMA	1 26		617784	N C	AE	A				
004	JEFE SERVICIO COOPERACION TERRESTRE	1 26		617784	N C	AE	A				
005	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123660	N C	AE	D EX11				
006	AUXILIAR OFICINA N10	1 10		0	N C	AE	D EX11				
AE.C10.00.006.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION PROGRAMAS COMUNITARIOS DE COOPERACION											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30		1796940	S L	AE	A				
002	JEFE AREA PAISES ACP	1 28		853788	N C	AE	A				
003	JEFE AREA PAISES AMERICA LAT. Y VIAS DESARROLLO	1 28		853788	N C	AE	A				
004	JEFE SERVICIO PAISES MEDITERRANEO	1 26		617784	N C	AE	A				
005	JEFE SERVICIO PAISES AMERICA LATINA	1 26		617784	N C	AE	A				
006	JEFE SERVICIO PAISES ASIA	1 26		617784	N C	AE	A				
007	JEFE SERVICIO PAISES AFRICA	1 26		617784	N C	AE	A				
008	JEFE SECCION COORDINACION N22	1 22		0	N C	AE	BC EX11				
009	JEFE NEGOCIADO N17	1 17		0	N C	AE	CD EX11				
010	JEFE NEGOCIADO N18	2 15		0	N C	AE	CD EX11				
011	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123660	N C	AE	D EX11				
012	OPERADOR PERIFERICO N12	1 12		123660	N C	AE	D EX11				
013	AUXILIAR OFICINA N10	1 10		0	N C	AE	D EX11				
014	AUXILIAR OFICINA N9	1 09		0	N C	AE	D EX11				
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTIFICAS											
AE.C11.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	SECRETARIO NACIONAL UNESCO	1 26		617784	S L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1 26		617784	N C	AE	AR EX11				
003	JEFE NEGOCIADO N17	3 17		0	N C	AE	CD EX11				
004	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2 16		266748	N L	AE	CD				
005	CAJERO PAGADOR	1 16		123660	N C	AE	CD EX11				
006	OPERADOR PERIFERICO N10	1 13		123660	N C	AE	D EX11				
007	AUXILIAR OFICINA N11	2 11		0	N C	AE	D EX11				
008	AUXILIAR OFICINA N10	3 10		0	N C	AE	D EX11				
AE.C11.00.002.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION CULTURAL INTERNACIONAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 30		1796940	S L	AE	A				
002	JEFE AREA ACCION Y COOPERACION CULTURAL	1 28		853788	N C	AE	A EX11				
003	JEFE SERVICIO ORGANISMOS Y CONFERENCIAS	1 26		617784	N C	AE	A EX11				
004	JEFE SERVICIO ACCION CULTURAL INSTITUCIONAL	1 26		617784	N C	AE	A EX11				
005	JEFE SECCION N24	1 24		0	N C	AE	AB EX11				
007	JEFE SECCION N20	1 20		0	N C	AE	BC EX11				

CODI GO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CIO NEG	NIV C.B.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	ADSCRIPCION CUERPOS		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
						AD	GR			
008	JEFE NEGOCIADO N17	2 17				0	N C AE CD EX11			
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123660			N C AE D EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N14	1 14					N C AF CD EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N11	1 11					N C AE D EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N10	1 10					N C AE D EX11			
013	AUXILIAR OFICINA N9	1 09					N C AE D EX11			
AE 011.00.003.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES CULTURALES EN EL EXTERIOR										
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 00		1796940			S L AE A			
002	JEFE AREA SERVICIOS CULTURALES	1 20		853788			N C AE A EX11			
003	JEFE SERVICIO MATERIAL CULTURAL	1 26		617784			N C AE AB EX11			
004	JEFE SERVICIO ACTIVIDADES ARTISTICAS	1 26		617784			N C AE AB EX11			
005	JEFE SERVICIO INTERCAMBIOS Y BECAS	1 26		488280			N C AE AB EX11			
006	JEFE SECCION N24	1 24					N C AE AB EX11			
015	JEFE SECCION N20	1 20					N C AF BC EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N17	2 17					N C AE CD EX11			
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123660			N C AF D EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N14	2 14					N C AE CD EX11			
010	OPERADOR PERIFERICO N13	1 13		123660			N C AE D EX11			
011	OPERADOR PERIFERICO N12	1 12		123660			N C AE D EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N11	1 11					N C AE D EX11			
014	AUXILIAR OFICINA N10	1 10		178178			N C AE D EX11			A.P.
013	AUXILIAR OFICINA N10	1 10					N C AE D EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N9	2 09					N C AE D EX11			
AE 011.00.004.28001 SUBDIRECCION GENERAL COOPERACION CIENTIFICO-TECNICA										
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1 00		1796940			S L AE A			
002	JEFE AREA ASUNTOS ENERGETICOS	1 20		853788			N C AE A EX11			
003	JEFE SERVICIO	1 26		488280			N C AE AB EX11			
004	JEFE SECCION N24	1 24					N C AE AB EX11			
005	JEFE NEGOCIADO N17	1 17					N C AE CD EX11			
007	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14		123660			N C AE D EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N14	1 14					N C AE CD EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N10	1 10					N C AE D EX11			

CLAVES UTILIZADAS

1.- GENERALES

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989)

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1408/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

DONDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL.
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO
- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- FFFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4.- ADSCRIPCION A CUERPOS

EN LOS PUESTOS EN LOS QUE LA COLUMNA DE ADSCRIPCION A CUERPO FIGURA EN BLANCO, ESTE REQUISITO SE ESTABLECERA EN CONSONANCIA CON LO QUE SE DISPONGA EN NORMATIVA SOBRE PROVISION DE PUESTOS EN EL EXTRANJERO.

5.- OBSERVACIONES

DICHS CODIGOS

A.P. PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO

UNIVERSIDADES

21772 RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrige error en la de 15 de diciembre de 1988 que aprueba una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 167, de fecha 14 de julio de 1989, página 22397, procede subsanarlo de la forma siguiente:

Denominación del puesto	Grupo	Dotación	Nivel NC. D.	Complemento específico (88)
Donde dice: «Jefe de Sección	B	1	14	352.212»
Debe decir: «Jefe de Sección	B	1	24	352.212»

Oviedo, 26 de julio de 1989.-La Rectora en funciones, María Aurora Aragón Fernández.